



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2022

Responsabilidad Civil Contractual No. 2022-00243

Subsanado en legal forma el presente llamamiento, el Juzgado **DISPONE:**

ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por la demandada CONJUNTO RESIDENCIAL VIVA 26 respecto de la COMPAÑÍA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., dado que el mismo cumple los requisitos previstos en los artículos 64 y S.s., del Código General del Proceso.

Así las cosas, efectúense por la llamante las notificaciones del caso y córrase traslado a la llamada por el término de veinte (20) días.

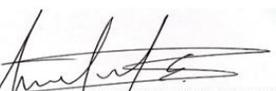
NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 125 del 25 de noviembre de 2022.


JAIRO GAMBA ESPINOSA SECRETARIO
Secretario